



VOZ DEL SUNTRACS

ÓRGANO INFORMATIVO DEL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y SIMILARES



¡NO PODRÁN DOBLEGARNOS!

Nuestra permanente militancia en la lucha por nuestras reivindicaciones internas y en lo referente a los aspectos político, económico y social de la nación, conlleva responsabilidad y riesgos, sujetos a pases de factura por quienes ostentan el poder, eso ha ocurrido con nuestra organización sindical vanguardista.

Producto de nuestra participación, junto a otras organizaciones del movimiento popular, en la prolongada lucha contra la venta de la patria, instigada por los tres órganos de Gobierno, trajo como consecuencia el ensañamiento del aparato de seguridad



del Estado, contra dirigentes sociales, sindicales y gremiales; a SUNTRACS particularmente le han dado un tratamiento especial con intención de estrangular su existencia orgánica, por órdenes del ejecutivo, el director de la Caja de Ahorros, ha cerrado más de 10 (diez) cuentas operativas del

sindicato y no conforme con ello, intervino las cuentas personales de los miembros de nuestra Junta Directiva, como si esto fuera poco, no se nos permite depositar fondos operativos, en ninguna otra entidad bancaria del país.

Frente al hostigamiento financiero,

acompañados por organizaciones de la Alianza Pueblo Unido por la Vida, presentamos nota formal ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), para exigir nuestro derecho, a la reapertura de nuestras cuentas, sin obtener respuesta alguna, inclusive se declararon impedidos, incumpliendo con lo establecido en el código de trabajo, enmarcado en la figura de libertad sindical.

Que sepan quiénes están detrás de esta jugarreta política, nos mantendremos firmes, no nos doblegarán como no lo pudieron hacer en la lucha por el rescate de nuestra soberanía, esta batalla por la apertura de las cuentas del poderoso SUNTRACS, también la ganaremos, téngalo por seguro.



EDITORIAL

Patriotas vs Vendepatrias

La lucha sigue

El fallo de inconstitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia contra la Ley 406 del leonino contrato minero es una victoria del pueblo sobre los nuevos Bunau Varilla panameños.

Fue una victoria de la tenacidad, la resistencia y la lucha de todo un pueblo en las calles a lo largo y ancho de todo el país.

Como panameños debemos sentirnos orgullosos de esta gesta patriótica que ha causado la admiración de los pueblos del mundo que vieron como Panamá, ante la avaricia y la traición de grupos oligárquicos, políticos corruptos, la mafia empresarial y sus medios de comunicación, decidieron por la Vida, la naturaleza y la soberanía nacional, por encima de todo.

Pero esta lucha no ha concluido. Ahora corresponde el cierre inmediato y ordenado de la mina y el cese de operaciones de la transnacional minera First Quantum Minerals (FQM) que maniobra para quedarse y ganar tiempo en contubernio con sus socios locales, empresarios y el Gobierno. Permitirlo sería echar por la borda esta victoria histórica.

La empresa debe cumplir con las prestaciones de los trabajadores y el Gobierno debe insertarlos en el proceso de reconversión de esa región devastada por el extracitívismo con el desarrollo de proyectos sostenibles.

Los vendepatria, en venganza por este triunfo popular alcanzado en la lucha en las calles que se prolongó por más de 40 días, a costa de 3 muertos, cientos de heridos, 1,500 detenidos, ha abierto procesos de judicialización contra los

luchadores sociales y ha logrado por el momento, sin sustento alguno, cerrar las cuentas en la estatal Caja de Ahorros, de uno de los principales baluarte de la lucha del pueblo como lo es el Suntracs.

Hasta que no cese el terrorismo judicial, se desestimen los cargos contra los patriotas, cese la persecución y represión contra los luchadores sociales y las amenazas de muerte contra la dirigencia y se haga justicia a las víctimas de la represión policial y de la campaña de odio de los mercenarios de la información, esta victoria no quedará sellada.

Llamamos al pueblo a estar vigilantes para que su victoria no sea burlada y tomar la decisión correcta en las próximas elecciones para que ninguno de los candidatos mineros, llegue a la Presidencia y con ello revivir los proyectos mineros. Solo una candidata que se presentará en esas elecciones es identificada por su trayectoria de lucha y por no haber participado en gobiernos y partidos corruptos y pro mineros, hablamos de la profesora Maribel Gordón.

Felicitemos a los trabajadores, a los obreros de la construcción, a los pueblos originarios, campesinos de Coclé del Norte y San Juanito y guerreros del mar de Donoso que aún persisten, a los docentes en su heroica huelga, a la combatiente juventud estudiantil, a los abogados y profesionales patriotas, a los ambientalistas y activistas por los derechos humanos, a las iglesias en sus distintas expresiones y al pueblo en general por la memorable victoria alcanzada.



SALARIO MÍNIMO

Empresarios abandonan conversaciones

Panamá no es buen ejemplo para hablar de revisión e implementación periódica de salario mínimo como mandata la Ley.

Hasta hace pocos días sesionaba la comisión correspondiente, donde participaban el Gobierno, empresarios y trabajadores, sin embargo el avance fue nulo, los empresarios se opusieron a tratar el tema y de manera despreciativa se levantaron de la mesa de negociación, sin argumento de peso.

Tal actitud fue repudiada por los compañeros que nos representan en la negociación, "...esto es lamentable, toda vez que la posición del sector de los trabajadores, siempre ha sido buscando aproximación. Desde que esta comisión comenzó dejamos nuestro planteamiento muy claro, de que el país fortalezca el diálogo social, con una promesa de avance para resolver los grandes problemas que tiene. El tema de salario mínimo, es de justicia para toda una población que está en este momento esperanzada a que se dignifique su vida. Esta posición del sector empresarial, a tambor batiente y desconociendo una serie de situaciones que los trabajadores venimos presentando al debate, que prueban que el pueblo ya no resiste más los altos costos. Esta ruptura del diálogo social, definitivamente va a tener un impacto para la población en general" manifestó Marlena De León, representante de la CONUSI, en la Comisión Negociadora.

Desde la Alianza Pueblo Unido por la Vida, no se descartan acciones por la acefalía de este tema y otros que afectan directamente a la ciudadanía en todo su contexto.

Lecciones que nos deja la lucha del pueblo en las calles



POR: GENARO LÓPEZ

“Esta unidad del pueblo debe buscar un mayor nivel de desarrollo, mediante una verdadera democracia participativa”

Lo que aprendimos de la gesta patriótica del 9 de enero de 1964 se ha hecho presente en la lucha actual de los patriotas en Panamá. Es una lección que jamás se borrará de nuestra conciencia. Somos patriotas, no vende patria; es una de las consignas más emblemáticas de nuestro histórico acontecer. Más vigente que nunca.

También, la unidad del pueblo en las calles, en la lucha contra la minería metálica en nuestro país, contribuyó a la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley 406 que daba vida al contrato minero de 1997, declarado inconstitucional en el año 2021. Fueron muchos días de sacrificio del pueblo en las calles, exigiendo al gobierno de turno la derogatoria de la Ley 406.

Pudo haber sido menos traumático, más rápido, el desenvolvimiento de los hechos, de haber considerado la derogatoria, pero la inconstitucionalidad de esta, aunque más tardado, se realizó el pasado 28 de noviembre. Es indudable que sin la presión

en las calles no se habría logrado que uno de los tres poderes del Estado decidiera finalmente.

Son varias las lecciones que nos deja la lucha del pueblo en las calles. La defensa de la soberanía nacional, en todas las provincias, por tierra y mar, con representación de diversos sectores del país, demostrando que los patriotas somos más, despertando la esencia patriótica de nuestro país para siempre. Esta unidad del pueblo debe buscar un mayor nivel de desarrollo, mediante una verdadera democracia participativa. Se ha roto con la dictadura de la imposición del pensamiento único mediante los medios de comunicación tradicionales, al poner en evidencia a los denominados mercenarios de la información. Los medios alternativos, las redes sociales y otros instrumentos han permitido a la población manifestarse más allá de las imposiciones informativas de grupos

tradicionales. Se demostró que los medios pueden callar, pero la valentía de un pueblo en las calles rompe el cerco informativo. Deben ser atendidas, con prontitud, las diversas acciones jurídicas presentadas y por presentar contra los verdaderos responsables de todos los efectos producidos por la desatención del fallo de inconstitucionalidad de 2021, por la rápida aprobación de la Ley 406, por los abusos cometidos por los estamentos de seguridad del Estado, por los abusos y lentitud en los procesos presentados ante el Ministerio Público, entre otros.

Suspender las acciones de persecución contra los patriotas que se han manifestado en las calles, legítimamente, defendiendo la patria, la soberanía nacional, la autodeterminación de nuestro pueblo.

El cierre de la mina debe incluir un plan científicamente elaborado, con la participación de los diversos sectores que intervinieron en la lucha en las calles, garantizando que los trabajadores de la mina tengan la primera opción de contratación en el plan, así como se les debe garantizar que sean pagadas sus prestaciones laborales durante el tiempo que han estado trabajando para FQM-Minera Panamá, como corresponde, de acuerdo con el Código de Trabajo.

A este respecto, la Alianza Pueblo Unido por la Vida, en su masivo encuentro de dirigentes nacionales realizado el 12 de diciembre, en conmemoración de la gesta de 1947 que condujo al rechazo del Convenio Filós Hines, presentó un primer abordaje de la hoja de ruta que debe seguir el cierre planificado de la mina.

En el encuentro las diversas organizaciones populares coincidieron en resaltar que la lucha y unidad del pueblo, a pesar de los intentos divisionistas por parte de las cámaras empresariales, es la base de lo alcanzado en este período, igualmente se comprometieron a seguir en la lucha, a la defensa de los patriotas, del ambiente y la vida.



ANÁLISIS DEL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CONSULTORIO JURÍDICO
CONSULTORES SOCIALES ESPECIALIZADOS DE PANAMÁ, S.A.

En torno al contrato de concesión minera entre el Estado y la Sociedad Minera Panamá, S.A.

Fronte a la grave crisis social, política, moral, éticas y de credibilidad entorno a los 3 poderes del Estado, producto del contrato minero declarado inconstitucional después de casi 20 años de presentada la acción de inconstitucionalidad y de forma dilatoria en su ejecutoriedad y publicación en gaceta oficial entre el año 2017 y 2021. Además, la aprobación del nuevo contrato de forma burda y antipatriótica, refiriéndome a la ley 406 de 20 de octubre de 2023, las organizaciones del movimiento popular, en especial la Alianza Pueblo Unido por la Vida, desarrolló por más de mes y medio una lucha tenaz y decidida por denunciar la venta de la patria, lacerar la soberanía y dignidad nacional, además de la amplia devastación ambiental en

el Corredor Biológico Mesoamericano, producto de la explotación ilegal de la mina conocida como Cobre Panamá, donde la trasnacional canadiense First Quantum Minerals, su filial Minera Panamá, S.A., y las empresas asociadas de Capital Nacional, el pueblo panameño logró despertar y estalló la jornada patriótica de defensa de la patria, soberanía y autodeterminación, escribiendo en la historia la más amplias protestas sociales realizadas en Panamá, solo comparadas a la gran gesta patriótica del 9,10,11,12 de enero de 1964, en cada rincón del país el pueblo se declaró en resistencia por la derogación de la Ley 406, vende patria, hasta que los actores del poder económico lograron alinear la salida de inconstitucionalidad como medida de desgaste, para doblegar al pueblo a lo largo

de 35 días de luchas, no obstante, se combinaron todas las formas de lucha popular por hacer caer la ley 406.

En primera instancia, el abogado Juan Sevillano, actuando en su nombre presenta la demanda contra el artículo 1 de la ley 406, de 20 de octubre de 2023 “que aprueba el contrato de concesión minera entre el Estado y la Sociedad Minera Panamá, S.A. el artículo 1 de la ley recoge la sexagésima segunda cláusula del contrato, sus 5 anexos. El demandante, en sus sustentaciones jurídicas, indica la violación a los artículos 257,259,266 de la Constitución Política de la República de Panamá, en torno al 257 señala la violación indirecta a la ley de contratación pública, misma que obliga a licitación pública las concesiones mineras, el artículo 259 la sustentación jurídica infringida indicó que la Asamblea Nacional, no advierte que la concesión no

veló por el interés colectivo, sino por los beneficios de interés económico y financieros de la expuesta.

Finalmente, resalta el jurista la violación del artículo 266, por violar la ley de contratación pública, además que la sentencia de diciembre 2017, ordenaba la licitación pública.

Por su parte, el procurador de la administración, emitió concepto, a través de la vista N1962, de 1 noviembre de 2023, es del criterio que se declare la ley inconstitucional por lo siguiente

- ◆ Se violó la Constitución de la República de Panamá, en el artículo 266, por no someterse a licitación pública la concesión.
- ◆ Se violó la constitución, en su artículo 159, N 15 por parte de la Asamblea Nacional, al no analizar y por el contrario calificar el contrato de bueno y suficiente.
- ◆ Se violó la constitución en su art.4, ante la ausencia de consulta pública.
- ◆ Se violó la constitución en su artículo 258, por comprometer el espacio aéreo, marítimo, las tierras y otros bienes que no pueden ser objeto de propiedad privada.

Alegatos finales: conforme al 2564 del código judicial, se fijó la lista del negocio constitucional, para que

cualquier interesado puede ejercer el derecho de argumentación, lo cual permitió que 90 interesados realizaran sus alegatos de los cuales, 12 pidieron se declarara constitucional el contrato y el resto, alejaron por la inconstitucionalidad, destacó el alegato n 73, donde los juristas alegaron violación a los artículos 257,259 y 266 de la constitución, cosa juzgada constitucional, efecto retroactivo del fallo del 2017 por la misma corporación.

Consideración y decisiones del pleno: se ventila el negocio jurídico sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad el cual desarrollo, de la siguiente manera: los antecedentes del contrato de concesión minera que se ventila en el presente negocio, el decreto de gabinete N267 de 21 agosto de 1969 en plena dictadura militar y que dio origen al contrato N 27 A de 7 de agosto de 1991, suscrito entre Ministerio Comercio e Industria y la empresa Geo Recursos Internacionales, S.A. otorgaba derechos de exploración, Geo Recursos Internacional, S.A. después de 4 años y vencido el contrato cambio su nombre a Minera Petaquilla, S.A., y solicitó, no solo exploración, sino extracción, esta fue otorgada por la ley N 9 de 26 febrero de 1997, publicada en gaceta oficial el 28 de febrero de 1997, la cual fue declarada inconstitucional el año 2017, el análisis jurídico de la corte permitió establecer que se violaron 25 artículos de la constitución 4,17,18,19

,20,32,43,56,109,118,119,120,121,124 ,159 #10 y 5, 163 #1,200 #3, 257 #5, 258, 259, 266,285,286,y 298. Además de los convenios internacionales como el Acuerdo de Escazú, que se considera parte del bloque de la constitucionalidad, estas violaciones a la constitución y las leyes al igual que a los convenios internacionales analizadas aquí, abre las puertas para las respectivas querrelas para los diversos delitos, los cuales de forma genérica podemos describir:

- ◆ Asociación ilícita para delinquir.
- ◆ Crimenes ambientales.
- ◆ Crimen de lesa patria.
- ◆ Delitos económicos
- ◆ Delitos contra la personalidad interna e internacional del estado.
- ◆ Abuso de autoridad.
- ◆ Omisión de servidor públicos.
- ◆ Delitos tributarios
- ◆ Delitos contra la vida.
- ◆ Entre otros.

Estos delitos fueron cometidos por sectores del poder económico como instigadores, voceros de CONEP, APEDE, Cámara de Comercio, Cámara Minera y otros, los responsables materiales, los miembros del consejo de gabinete, presidente, vicepresidente, ministros, diputados, tanto los 45, como los que no asistieron, los magistrados de la corte que, no hicieron cumplir el fallo del año 2017.



Desde las bases

Una muestra de las actividades que se desarrollan en los sitios de trabajo y otras gestiones que tienen que ver con la defensa de la clase obrera



Grupo 1

Tras la aprobación en la Asamblea Nacional de la Ley 406, el 20 de octubre de 2023 y su posterior publicación en Gaceta Oficial de Panamá el Grupo 1, cuya responsabilidad abarca varios

puntos en ciudad capital, hasta la provincia de Darién, se dieron diferentes enfrentamientos contra los antimotines, que lastimosamente dejaron afectaciones tanto económicas como de salud, varios compañeros detenidos los cuales fueron asistidos por nuestro equipo jurídico, luego de tanta presión popular se obligó a la Corte a declarar por segunda vez, la inconstitucionalidad de la Ley vendepatria, ocurrió el 28 de noviembre. Hoy más que nunca el pueblo panameño demostró en las calles que no estamos dispuestos a permitir que la patria sea vendida. El pueblo vota y el pueblo manda.



Grupo 2-4

Continuamos en alerta permanente en lo que corresponde a esta nueva etapa de la lucha del pueblo contra la minería metálica en Panamá; nos reeferimos específicamente al cierre del proyecto minero, en esta coyuntura el Gobierno se muestra apático, como en todo lo relacionado con First Quantum Minerlas, poco transparente, en tal sentido,

exigimos a los gobernantes de turno, que tomen las decisiones más favorables para el pueblo. Nos oponemos totalmente a que los vende patria hagan parte de las distintas comisiones del proceso contra el enclave, empresa que a pesar del conocido fallo de la Corte Suprema, sigue sus operaciones lesionando nuestra soberanía.

Por otro lado, nos mantenemos resolviendo distintas problemáticas como son prestaciones laborales, pago de cuota obrero patronal y póliza de vida, anomalías que aquejan a los trabajadores del área que corresponde a nuestra responsabilidad, con la empresa Dogal Ing. S.A., seguiremos vigilantes. Ni amarillos ni traidores ni vendidos, un SUNTRACS unido.



Bocas

Como parte de la alianza estratégica en Bocas del Toro, nuestra organización sindical SUNTRACS, participa en unidad con educadores, grupos sociales, otros sindicatos y miembros de la sociedad civil, con la finalidad de tratar de resolver distintas problemáticas de nuestra área geográfica, siendo uno de los más urgentes, el vertedero de basura ya que la provincia no cuenta con uno con la capacidad suficiente para resolver la situación de manejo de residuos de todo tipo. Se suma el hecho de que Bocas del Toro fue declarada en estado de emergencia precisamente por este problema.

Con la finalidad de resolver esta situación, en reunión sostenida con Chiquita Panamá, en conjunto con la asociación de recolectores de basura y la alcaldesa del distrito, Yesica Romero, se logró la adquisición de 3 hectáreas de terreno, para adecuar las condiciones de operación, para el desarrollo de un vertedero eventual por 6 meses prorrogables. Una vez más la unidad de las organizaciones conjuntamente con el SUNTRACS, logran beneficio para el pueblo bocatoreño.





Coclé

Queremos plasmar el papel beligerante, patriótico y consecuente por la defensa de nuestra soberanía, liderada por un puño de actores sociales que guiaron a sus bases y al pueblo a entender el momento histórico que atravesamos y ser protagonistas como verdadero soberano en defender los intereses de toda una nación.

Felicitamos fraternalmente al pueblo coclesano y sus organizaciones aliadas que hicieron de las calles un bastión de lucha ineludible, conformado por obreros, campesinos, educadores, profesionales, pueblos originarios, estudiantes, transportistas y sociedad civil, unidad que debe prevalecer en el tiempo y consolidarse para estar preparados para enfrentar cualquier situación que pretenda imponerse a las mayorías.

Estemos alertas frente a cualquier pretensión de las autoridades locales y nacionales. Como lo ocurrido con el Gobernador Julio Palacio y el defensor del pueblo, Eduardo Leblanc, de permitir que la empresa First Quantum Minerals opere aún con el fallo de inconstitucionalidad. Los Guerreros del mar (Punta Rincón) de San Juanito, Ceiba y otros, estaremos al tanto de cualquier movimiento que no sea el cierre de la mina, gradual y científicamente, con el objetivo de resarcir el daño a nuestro ecosistema, respetando los derechos laborales y humanos de los trabajadores.

**¡La lucha continúa,
la pelea es peleando!**



Azuero

En la región de Azuero los obreros se mantuvieron en la lucha contra la ley 406, en el bastión de lucha sobre el puente sobre el río La Villa junto a diferentes organizaciones magisteriales, grupos de camioneros, organizaciones estudiantiles, población civil, campesinos, juventud, en la defensa de la patria y como obreros nos mantenemos atentos a lo que pueda suceder. ¡Sin lucha no hay victoria!



Veraguas

Tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia, a cerca de la situación en el proyecto minero, es de conocimiento público el carácter de inconstitucionalidad que nuevamente se le ha dado, Frente a ello, la clase obrera festeja la victoria parcial de esta gran batalla patriótica, pero hay muchos retos por superar, garantizar el cierre total del proyecto y que se cumpla con los derechos laborales de los trabajadores. Seguimos en lucha y organizándonos hasta consensuar un modelo de sociedad que sea justo para todos.



Chiriquí

La provincia de Chiriquí, no ha dejado de ser escenario de lucha, nuestra organización sindical, ha salido en defensa de los compañeros que han luchado en contra de los traidores a la Patria, esto ha conllevado mucho sacrificio al final nuestra victoria junto al pueblo fue inminente. Seguiremos venciendo los procesos amarillos contra Los dirigentes sindicales y sociales de la provincia. Sin Lucha No Hay Victoria.



Panamá Oeste

El trabajo en equipo nos conduce a obtener buenos resultados en las distintas gestiones que realizamos. Durante diciembre, participamos activamente en las actividades de lucha en las calles, como también a lo interno de los proyectos, inspecciones, charlas, atención de la junta de conciliación y no estuvieron ausentes las paralizaciones de actividades por incumplimientos, como el caso del proyecto, Saneamiento de Arraiján, por falta de pagos convencionales; el caso está en proceso de resolverse.



inconstitucionalidad por la CSJ. La lucha no ha terminado, tenemos que dar seguimiento a los procesos judiciales que ha planteado el equipo jurídico de la Alianza, contra los corruptos y a la vez traidores a la patria; acuerpar a los dirigentes ilegalmente perseguidos, entre ellos, nuestro Secretario General, Saúl Méndez y el Secretario de Asuntos Internacionales Jaime Caballero. Se abordó también el exabrupto e ilegal cierre de las cuentas del SUNTRACS de manera injustificada, por la Caja de Ahorros; quebrantando una relación financiera de más de 30 años.

Del Encuentro se desprendieron acciones concretas:

- Marcha del 19 de diciembre, realizada a la Presidencia de la República, donde se entregó documentación con exigencias relacionadas al proceso de cierre total del proyecto minero.
- Se convocó a la marcha del 20 de diciembre en atención a los 34 años transcurridos desde



la nefasta invasión a nuestro país en 1989, por el abusivo ejército de EEUU, que marcó la instauración del neoliberalismo en Panamá.

- Piqueteo a localidades a nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, para exigir la renuncia de su titular Eduardo Leblanc González, por su actitud vende patria, contra los luchadores sociales de los puntos San Juanito y La Ceiba, quienes mantienen resistencia en áreas cercanas a la empresa minera.

Se enfatizó la necesaria unidad que tiene que mantenerse, en el futuro inmediato, sobre todo de caras a los comisos electorales del próximo año. **¡Sin luchas, no hay victorias!**

Encuentro DE DIRIGENTES POPULARES, SINDICALES Y GREMIALES

El 12 de diciembre, la Alianza quienes fueron protagonistas en Pueblo Unido por la Vida, la ardua lucha contra el proyecto convocó a un encuentro minero, la cual gracias a la unidad, nacional, al que se dieron cita hemos obtenido logros parciales representantes de todo el país, como lo es la declaratoria de

¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!



Sintoniza
LA VOZ DEL SUNTRACS
Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Los sábados por KW Continente
de 2:30 a 3:30 de la tarde

Panamá: 95.7 FM / 710 AM
Provincias Centrales: 95.9 FM
Chiriquí y Bocas del Toro: 96.1 FM
Colón y Kuna Yala: 94.3 FM

¡LA PELEA ES PELEANDO!



Búsquenos como:



YouTube



**Suntracs
Panamá**



Seccional Bocas del Toro

Planta de Molde,
El Empalme
calle principal
Teléfono: 758-9511



Seccional Coclé

Calle del Tanque
Sebastian Sucre;
Teléfono: 986-0923



Seccional Colón

Cativá,
Via Transistmica;
Teléfono: 444-3365



Seccional Chiriquí

Avenida Red Grey,
Urbanización La Alameda;
Teléfono: 775-7391



SUNTRACS
Sindicato Único Nacional de Trabajadores
de la Industria de la Construcción y Similares

Sede Central
Nuevo Veranillo, calle "L" final
Teléfonos: 267-0053 / 274-0727
c-e: suntracs@suntracs.info



Seccional Darién

Quebrada Onda, Vía
Panamericana, al lado de
la Abarrotería Atencio
Teléfono: 6263-7501



Seccional Azuero

Chitré, Llano Bonito, Frente
a la Cervecería Nacional;
Teléfono: 979-0360



Seccional Panamá Oeste

La Chorrera, Barro Balboa,
Santa Clara, entrando por
la panadería Cesarini;
Teléfono: 254-2923



Seccional Veraguas

Calle 9ª frente al MVI;
Teléfono: 933-0744